



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Comunidad Mapuche "Tequel Mapu" de la localidad de El Bolsón, con personería jurídica n° 006/05 inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas, según resolución del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, tiene como objetivo primordial:

- Recuperar, reafirmar y reivindicar la identidad mapuche de acuerdo a su cosmovisión.
- Defender la restitución de las tierras que les fueron usurpadas a los hermanos de la comunidad, aptas y suficientes que sirvan para el desarrollo y progreso de la misma, de acuerdo a las leyes vigentes a nivel provincial, nacional e internacional.
- Propiciar, coordinar, crear, representar centros culturales, educativos, recreativos, de salud, de desarrollo agrícola ganadero, productivo, de comunicación, y habitacionales para proyectarle a la sociedad enmarcada un concepto filosófico y cultural.
- Asegurar su participación en la gestión referida a los recursos ante los organismos públicos, privados, locales, municipales, provinciales etc.
- Propender a los objetivos previstos en el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional, convenio 169, ley n 24701, sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ley n° 23302 política indígena y reglamentación decreto 155/89, ley provincial D n° 2553.
- Acceder a los beneficios del fondo para el desarrollo de los pueblos indígena de América Latina y el Caribe-Cumbre II Iberoamericana de Jefes de Estado.
- Respeto y solidaridad con los ancianos, las mujeres solas, los niños huérfanos y sin protección familiar.
- Respetar y hacer respetar a nuestros antepasados.
- Respetar y cuidar los yacimientos arqueológicos, recursos naturales, suelo y subsuelo de las regiones.

Siguiendo estos objetivos es que la Comunidad Mapuche "Tequel Mapu" de El Bolsón a través del Lonko Alejandro Huenchupán han solicitado mediante nota formal del 05 de noviembre de 2010, la declaración de interés de las Jornadas Interculturales a realizarse en la localidad de El



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Bolsón, los días 27 y 28 de noviembre de 2010, en conmemoración del 25° aniversario de la fundación de la comunidad.

Al mencionado encuentro concurrirán personas pertenecientes a comunidades mapuches de la Argentina, y sin lugar a dudas a lo largo de las dos jornadas el intercambio cultural y social que habrá, afianzará aún más los preceptos establecidos en el Artículo 75 inciso 17 de nuestra Constitución Nacional, en cuanto el derecho a reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, así como la personería jurídica de sus comunidades

Por los motivos expuestos, y teniendo como objetivo y fin primordial el equitativo desarrollo de nuestras comunidades indígenas, como así también su reafirmación de identidad cultural, es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Por ello:

**Coautoría:** Nelly Meana, Pedro Iván Lazzeri, Gabriela Buyayisqui, Carlos Sánchez.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés cultural y social, las Jornadas Interculturales organizadas por la Comunidad Mapuche "Tequel Mapu" a realizarse los días 27 y 28 de noviembre de 2010 en la localidad de El Bolsón, en el marco de la conmemoración del 25° aniversario de la constitución de la Comunidad.

**Artículo 2°.-** De forma.